



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA**  
*Sede Bogotá*

**CIRCULAR INFORMATIVA 08 DE 2017**  
**(19 DE ABRIL)**

**PARA: SECRETARÍAS DE FACULTAD**  
**COORDINACIONES PROGRAMAS CURRICULARES PREGRADO**

**ASUNTO: CREACIÓN HISTORIAS ACADÉMICAS MODALIDAD ASIGNATURAS EN POSGRADO – MAP PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2017-II**

La División de Registro y Matrícula informa que **hasta el viernes, 09 de junio de 2017 a las 4:00 p.m.**, está habilitado el formulario<sup>1</sup> en *Google Drive* para el registro de las solicitudes de creación de las historias académicas a los estudiantes de pregrado que eligen *Asignaturas en posgrado* como modalidad de la asignatura de trabajo de grado para el periodo académico 2017-II. Tal como se socializó en el periodo anterior, el uso de dicho formulario facilita y simplifica la creación de las respectivas historias.

Así mismo, se recomienda a las coordinaciones curriculares tener presentes los siguientes aspectos relacionados con la *Modalidad Asignaturas en Posgrado* de la asignatura trabajo de grado:

- a) Verificar una vez finalizado el tiempo de adiciones y cancelaciones de asignaturas del periodo académico en curso, que los estudiantes tengan inscrita en el plan principal de pregrado la asignatura Trabajo de Grado – *Modalidad Asignaturas en Posgrado*
- b) Las asignaturas inscritas por *Modalidad Asignaturas en Posgrado* requieren sumar el mínimo del número de créditos exigidos en el plan de estudios para la asignatura Trabajo de Grado<sup>2</sup> y corresponder a la tipología O o T. Si se incumple con la exigencia del mínimo de créditos, las historias académicas se bloquean por la causal 49 (Inscripción inferior a la mínima *Modalidad Asignaturas de Posgrado*); dicho bloqueo lo aplica la División de Registro y Matrícula, el décimo (10) día hábil después de finalizar el tiempo de cancelación libre de asignaturas en el periodo académico
- c) La Vicerrectoría Académica especificó que, los créditos de la actividad académica “*Seminario de Investigación I*”, cuentan dentro del mínimo de créditos requeridos para la asignatura trabajo de grado: *Modalidad Asignaturas de Posgrado* y que dicha actividad académica, sólo puede ser cursada por los estudiantes admitidos al posgrado mediante admisión anticipada<sup>3</sup>
- d) Para obtener una nota en la asignatura trabajo de trabajo: *Modalidad Asignaturas de Posgrado*, es indispensable que los estudiantes inscriban por lo menos una asignatura de posgrado con calificación numérica<sup>4</sup>

(Original firmado)

**JAIRO RAMIRO BARRERA VELANDIA**  
**Jefe**

<sup>1</sup> [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdAS\\_Om6ZarqADQvCYqNMmo8FACEV4R3ZCwvsCpmZ5XJzvwNQ/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdAS_Om6ZarqADQvCYqNMmo8FACEV4R3ZCwvsCpmZ5XJzvwNQ/viewform?usp=sf_link)

<sup>2</sup> Artículo 18, Acuerdo 026 de 2012 Consejo Académico

<sup>3</sup> Oficio VRA-192 de 2015 Vicerrectoría Académica

<sup>4</sup> Oficio VRA-211 de 2015 Vicerrectoría Académica